



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Dirección General de Informática y Tecnología

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

A-01-00002105-5/2026 ACT--0/2026

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de marzo de 2026

DISPOSICION DGIyT N° 1/26 -SISTEA

VISTO:

El TAE A-01-00002105-5/2026 “PEDIDO URGENTE INSUMOS INFORMATICOS PARA INAUGURACION BALBIN” y la Resolución CM N° 248/2020;

Y CONSIDERANDO:

Que atento al avance de obra de la sede Balbín, dependiente del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el traslado que comenzó a realizarse el próximo 2 de marzo de los Juzgados PCyF N° 13,15, 24,27,30, situados actualmente en la sede de Beruti 3345 y el Juzgado PCyF N° 26, situado en la calle Tacuarí 138, se necesita contar con sala de audiencias provista con equipamiento tecnológico para el registro de audio y video adecuado para el normal desarrollo diario de las tareas de los Juzgados.

Que a mayor abundamiento y en vista las notas enviadas por el Jefe de departamento de la Oficina de Gestión de Audiencias, Casa valle, Flavio Hernán se solicita en virtud del avance de la obra de las nuevas salas de audiencias, sito en Av. Balbín 3556, el equipamiento e insumos tecnológicos, necesarios para el registro de audio y video de las audiencias que ahí se realizarán: - una pantalla retráctil para proyección eléctrica 100 pulgadas - una pantalla retráctil para proyección manual con trípode 100 pulgadas - diez HDMI inalámbrico 4k- 2 cables HDMI 5 MTS - dos



Dirección General de Informática y Tecnología

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

cables HDMI 10 MTS - dos cables HDMI 15 MTS - seis WEB CAM con micrófono C920 FULL HD marca Logitech - tres Soporte Rack Carrito Móvil Tv Pie C/ruedas 40 55 65 70 80 85 pulgadas – dos micrófonos ambiente USB tipo tortuga marca Samsung – ocho escritorios plegables (medida 1,20cm x 80cm) – un televisor 75 pulgadas marca TCL 1 (V. Notas 1706/25 y 111/26 y 125/26).

Atento a la demanda del equipamiento informático para la sala de audiencias de la Sede Balbín que se encuentra próximo a comenzar los traslados y a la operatividad de los Juzgados antes mencionados esta Dirección sostuvo que la misma debía ser adquirida en forma urgente mediante la Res. 248/20.

Dada la necesidad y urgencia de provisión del equipamiento antes narrado, esta Dirección invitó a cotizar mediante correo electrónico a las empresas, Lexon de A Polano (Inv. a Cotizar 196/26 y ADJ 22284/26), Trans Industrias Electrónicas (Inv. a Cotizar 197/25 y ADJ 22299/26) Open Computación S.A. (Inv. a Cotizar 198/26 y ADJ 22318/26).

Que las empresas proveedoras se encuentran inscriptas del Sistema de Compras Buenos Aires (BAC), Lexon de A. Polano (ADJ 22320/26) Trans Industrias Electrónicas (ADJ 22321/26) y Open Computación S.A. (ADJ 22322/26).

Contestaron al requerimiento mediante correo electrónico las empresas Lexon de A Polano (ADJ 22665/26 y ADJ 22666/26) y Open Computación S.A (ADJ 22667/26 y ADJ 22668/26), y adjuntado el presupuesto respectivo.

Atento al cuadro comparativo adjuntado (ADJ 23262/26), el presupuesto de la empresa Lexon de A Polano. (CUIT: 20-20059879-3) resulta ser un presupuesto conveniente técnica y económicamente.



Dirección General de Informática y Tecnología

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Que en el ADJ 23265/26, se adjuntó la aceptación de oferta emitida por la empresa Lexon de A Polano. (CUIT: 20-20059879-3).

Que, en tal entendimiento, y en el marco de las funciones establecidas para esta Dirección General y sus reparticiones dependientes sobre la gestión de contrataciones para la infraestructura tecnológica del Consejo de la Magistratura, es competencia de esta repartición el presente gasto a realizar.

Que en base a la Resolución CM N° 248/2020, esta Dirección General se encuentra facultada para aprobar este tipo de gastos, toda vez que quedó demostrada su imperiosa necesidad y urgencia.

Que mediante el Memo SAGyP N° 934/26 la Secretaría de Administración General y Presupuesto remitió los presentes actuados para la intervención de la Dirección General de Programación y Administración Contable a los efectos de solicitarle: *“...tenga a bien indicar si existen partidas presupuestarias y en tal caso adjunte la constancia de afectación presupuestaria correspondiente para afrontar el gasto requerido por la Dirección General de Informática y Tecnología, para la empresa Lexon de A Polano, por el monto de pesos catorce millones cuatrocientos setenta y seis mil cuatrocientos setenta (\$ 14.476.470), en el marco de la Resolución CM citada previamente...”*.

Que entonces, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria del presente gasto (ADJ 28394/26).

Que se adjuntó el remito N° 0005-00000388 (ADJ 31294/ 26) y factura N° 0005-00000194 (ADJ 31300/26), emitidos por la empresa Lexon de A Polano. En consecuencia, esta Dirección General emitió el Parte de Recepción Definitivo correspondiente 1 F 15/26.

Que a través del Dictamen DGAJ N° 14739/26 la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y dictamino: *“...Con sustento en lo expresado en los párrafos anteriores y del análisis efectuado, es opinión de esta Dirección General que, una vez subsanadas las observaciones efectuadas en el*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Dirección General de Informática y Tecnología

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

último párrafo de los puntos III y IV del análisis jurídico, podrá continuarse con el trámite de las presentes actuaciones, debiendo tenerse presente, además, lo señalado en el penúltimo párrafo del mencionado punto III. ...”

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución CM N° 248/2020,

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES DISPONE:**

Artículo 1º: Apruébase el gasto por la provisión de insumos informáticos, para uso de las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la firma Lexon de A. Polano (CUIT 20-20059879-3), factura N°0005-00000194 por la suma de pesos catorce millones seiscientos ochenta y un mil ochocientos diez con 00/100 (\$ 14.681.810,00).

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente y a notificar del presente acto al interesado.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de internet de este Consejo de la Magistratura, comuníquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Cúmplase y oportunamente, archívese.

DISPOSICION DGIyT N° 1/26 -SISTEA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



**ARAYA RAMIREZ,
GUSTAVO ARTURO**
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES